ADQUISICIÓN PUESTOS DE TRABAJO DIGITAL ÚNICOS PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EXPTE. CONTR-2025-543240

Consulta recibida el día 9 de octubre de 2025 y respuesta a la misma

CONSULTA 1 - LOTE 1 - Puestos altos cargos

En relación con las especificaciones indicadas en la página 7 del PPT, donde se establece un peso máximo sin cargador de 1,48 kg, se considera aceptable un equipo con un peso aproximado de hasta 1,60 kg. Esta diferencia se justifica por tratarse de un equipo convertible, cuyo diseño implica un peso superior al de un portátil convencional.

CONSULTA 2 - TODOS LOS LOTES

En relación con los pesos mínimos especificados en la página 61 del PCAP, concretamente los 740 gramos, consideramos que dicho valor no se ajusta a las características habituales de los portátiles de gama profesional. Por ello, ¿sería posible elevar el peso medio permitido a aproximadamente 1.000 gramos? Esto permitiría incluir equipos que cumplen con los estándares de calidad y rendimiento exigidos en este tipo de dispositivos y mayor concurrencia.

Respuesta

Consulta 1:
El peso máximo queda definido en las características técnicas del equipamiento para el lote 1. En el PCAP se indica en el punto 8.B. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, apartado 3.- Característica técnica de peso del equipo sin adaptador, que “Las ofertas que tengan un valor de peso mayor al peso máximo por cada lote quedarán excluidas.”

Consulta 2:
Se pregunta si se puede elevar el peso medio permitido a 1000 para incluir más equipos que cumplan con los estándares de calidad y rendimiento. En ningún caso se habla de peso medio y exclusión por este motivo. Se especifican el peso mínimo y máximo que puede tener el portátil de cada lote.